



Resolución de la Dirección Ejecutiva

N° 195-2021-MIMP-AURORA-DE

Lima, 20 de julio de 2021

VISTOS: los Informes N°s D000023, D000029 y D000031-2021-MIMP-AURORA-SISEGC-BCP y las Notas N°s D000315, D000400 y D000423-2021-MIMP-AURORA-SISEGC, emitidos por la Subunidad de Información, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; la Nota N° D000695-2021-MIMP-AURORA-UPPM y los Memorando N°s D000497 y D000530-2021-MIMP-AURORA-UPPM, emitidos por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° D000486-2021-MIMP-AURORA-UAJ, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2019-MIMP, se modifica el Decreto Supremo N° 008-2001-PROMUDEH, que crea el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS; disponiéndose en su artículo 1, la creación en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA (en adelante, **el Programa Nacional AURORA**), dependiente del Despacho Viceministerial de la Mujer, con el objeto de implementar y promover servicios especializados de prevención de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual, así como de atención y de protección a las víctimas;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 093-2020-MIMP, se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Programa Nacional AURORA (en adelante, **el Manual de Operaciones**), que establece su actual estructura funcional, así como sus unidades, niveles de dependencia funcional y jerárquicos, y sus diferentes niveles de responsabilidades;

Que, de conformidad con el artículo 13 del Manual de Operaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es responsable de gestionar, desarrollar y supervisar los procesos de calidad, generación de información, seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento del Programa Nacional AURORA;



Firmado digitalmente por EGOAVIL MAYORCA María Antonieta FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.07.2021 17:50:43 -05:00



Firmado digitalmente por BUSTAMANTE LOPEZ Liliana Pilar FAU 20512807411 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 20.07.2021 17:36:58 -05:00



Firmado digitalmente por ALVARADO CORDOVA Ursula Eliana FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.07.2021 18:34:51 -05:00



Firmado digitalmente por MENDIETA TREFOGLI Ana María Alejandra FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.07.2021 23:55:50 -05:00



Resolución de la Dirección Ejecutiva

Que, asimismo, el artículo 20 del Manual de Operaciones establece que la Subunidad de Información, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es la encargada de gestionar, supervisar y evaluar los procesos relacionados a la gestión de la información y gestión del conocimiento, así como los procesos de seguimiento, evaluación y comunicación de resultados de los servicios y acciones del Programa Nacional AURORA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 142-2016-MIMP, se aprueba la Directiva General N° 010-2016-MIMP “Normas para el Seguimiento y Evaluación en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP”, cuyo alcance incluye al Programa Nacional AURORA, que tiene como finalidad contribuir al funcionamiento eficaz y eficiente del MIMP para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, en procura de la equidad en el acceso a las oportunidades e igualdad de resultados a lo largo del ciclo de vida de las personas;

Que, con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 006-2017-MIMP-PNCVFS-DE, se aprueba la Directiva Específica N° 001-2017-MIMP-PNCVFS-DE “Lineamientos para las acciones de seguimiento y evaluación de PNCVFS”, con el objetivo de establecer criterios, mecanismos, procedimientos, herramientas e instrumentos para las acciones de seguimiento y evaluación de las intervenciones del Programa Nacional AURORA;

Que, el subnumeral 6.2.5.1.1 del numeral 6.2 de la acotada Directiva General N° 010-2016-MIMP, define al Plan Anual de Seguimiento como una herramienta que permite planificar, establecer responsabilidades e indicar los recursos para las acciones de seguimiento. Asimismo, el numeral 5.5 de la mencionada Directiva Específica N° 001-2017-MIMP-PNCVFS-DE, indica que el Plan Anual de Monitoreo y Evaluación es una herramienta que utiliza como insumo la recolección y análisis de datos e información, con el principal objetivo de realizar un seguimiento de las intervenciones del Programa, capaz de detectar y corregir anticipadamente potenciales problemas, así también constituye un instrumento que permite efectuar una adecuada evaluación de las metas, resultados y objetivos;

Que, de acuerdo con el subnumeral 6.2.5.1.3 del numeral 6.2 de la Directiva General N° 010-2016-MIMP antes acotada, el Plan Anual de Seguimiento se aprueba mediante resolución de la Dirección Ejecutiva, en caso de Programas Nacional del MIMP;



Resolución de la Dirección Ejecutiva

Que, mediante la Nota N° D000695-2021-MIMP-AURORA-UPPM y los Memorando N°s D000497 y D000530-2021-MIMP-AURORA-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización presenta la propuesta de *“Plan Anual de Seguimiento y Evaluación del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA”* correspondiente al año 2021, formulada por la Subunidad de Información, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento; cuyo sustento técnico se encuentra contenido en las Notas N°s D000315, D000400 y D000423-2021-MIMP-AURORA-SISEGC e Informes N°s D000023, D000029 y D000031-2021-MIMP-AURORA-SISEGC-BCP, emitidos por dicha Subunidad; y que cuenta con la conformidad de la Oficina de Monitoreo y Evaluación de Políticas del MIMP;

Que, del mismo modo, a través de los citados Informes, la Subunidad de Información, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización sustenta la modificación de la denominación de *“Plan Anual de Monitoreo y Evaluación”*, por *“Plan Anual de Seguimiento y Evaluación”*;

Que, con el Informe N° D000486-2021-MIMP-AURORA-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica emiten opinión legal favorable;

Que, en ese sentido, corresponde aprobar el *“Plan Anual de Seguimiento y Evaluación del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA”* correspondiente al año 2021;

Con el visado de la Subunidad de Información, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 142-2016-MIMP, que aprueba la Directiva General N° 010-2016-MIMP *“Normas para el Seguimiento y Evaluación en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP”*; en la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 006-2017-MIMP-PNCVFS-DE, que aprueba la Directiva Específica N° 001-2017-MIMP-PNCVFS-DE *“Lineamientos para las acciones de seguimiento y evaluación de PNCVFS”*; y, en el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la



Resolución de la Dirección Ejecutiva

Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA, aprobado por Resolución Ministerial N° 093-2020-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el *“Plan Anual de Seguimiento y Evaluación del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA”* correspondiente al año 2021, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución y Anexo a la Oficina General de Monitoreo y Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y a las Unidades y Subunidades del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia Estándar del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA.

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por MENIETA
TREFOGLI Ana Maria Alejandra FAU
20512807411 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.07.2021 23:56:20 -05:00

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

VICEMINISTERIO DE LA MUJER

**PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA
LA MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR-AURORA**



Firmado digitalmente por CHIRA LA
ROSA Luis Rodolfo FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.06.2021 18:58:34 -05:00

PLAN ANUAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

2021

LIMA-PERU

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
SIGLA O ACRÓNIMO	5
GLOSARIO	6
I. ANTECEDENTES	7
II. JUSTIFICACIÓN	8
III. BASE LEGAL	9
IV. DIAGNÓSTICO	11
V. MARCO CONCEPTUAL	12
VI. FINALIDAD Y OBJETIVOS	13
VII. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (SSE)	14
VIII. DIFUSIÓN Y USO DE RESULTADOS DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	19
IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	19
X. PRESUPUESTO	20
XI. EVALUACIÓN DEL PASE	20
XII. RESPONSABILIDAD	20
XIII. CONTENIDO COMPLEMENTARIO	20

ANEXOS:

Anexo 1: Matriz de indicadores

Anexo 2: Modelo de reporte, informe y matriz de seguimiento

Anexo 3: Modelo de informe y matriz de seguimiento a las recomendaciones

Anexo 4: Matriz de compromisos de mejora en evaluación e instructivo

INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Seguimiento y Evaluación¹ (en adelante, **PASE**) del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar-AURORA (en adelante, **Programa Nacional AURORA**), que incluye el seguimiento a indicadores de los programas presupuestales que implementa el Programa Nacional AURORA, tiene por objetivo asegurar el funcionamiento del Sistema de Seguimiento y Evaluación orientando de manera informada el cumplimiento de sus resultados en correspondencia con las necesidades de la ciudadanía y la prestación de servicios de calidad.

El PASE comprende la definición, descripción metodológica y presentación de instrumentos y herramientas vinculadas con los procesos de seguimiento y evaluación del Programa Nacional AURORA. Entenderemos como seguimiento a la acción que permite la mejora continua de la ejecución de los programas o proyectos, mediante informes periódicos. Mientras que la evaluación se realiza a mediano o largo plazo, y nos permite valorar el logro de los objetivos, así como su pertinencia, eficiencia, impacto y sostenibilidad, permitiendo inclusive un diagnóstico de las causas del éxito o problemas en su implementación².

El presente documento incorpora como componentes esenciales los antecedentes sobre el seguimiento y evaluación, definiciones principales, los objetivos, la implementación, la difusión de la información y el cronograma, cerrando este documento con los anexos correspondientes las herramientas de seguimiento y evaluación.

Este instrumento servirá de guía para las unidades funcionales de línea, en especial a las que conducen los procesos de atención y prevención, y al operador de cada servicio para el cumplimiento de metas de los principales indicadores del Programa Nacional AURORA y de los programas presupuestales, cuya fuente de datos son principalmente los registros administrativos. El PASE ha priorizado aquellos indicadores que son de naturaleza estratégica para su efectivo seguimiento tal como se muestra en el Anexo 1.

¹ Antes Plan Anual de Monitoreo y Evaluación (PAME)

² Elaboración propia.

En ese sentido, se debe tener en cuenta que el PASE no es el único instrumento de gestión que proporciona las metas, ya que hay otros documentos como el Plan Operativo Institucional.

En el PASE 2021 se ha considerado el seguimiento a los indicadores del Plan Estratégico Institucional (PEI), Programa Presupuestal (PP) 080 “Lucha contra la violencia familiar” y el Programa Presupuestal Orientado a Resultados (PPoR) “Reducción de Violencia contra la Mujer (RVcM)”. Así mismo, se perfilan los procesos de evaluación de impacto de ICLLOS y HPI³ en función a la decisión de las unidades funcionales de retomar la implementación (o no) de ICLLOS y HPI en las zonas de evaluación correspondientes; toda vez que garantice la rigurosidad metodológica con la finalidad de contribuir en la generación de evidencias.

Finalmente, el PASE 2021, constituye un avance en la generación de una cultura de seguimiento y evaluación que permite mejorar los servicios progresivamente con el objeto de brindar una atención eficaz, eficiente y de calidad a las personas que acuden a los servicios del Programa Nacional AURORA.

³ Durante el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Gobierno, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, se encuentran en pausa temporalmente.

SIGLA O ACRÓNIMO

ASM: ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

CAI: CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL

CEM: CENTRO EMERGENCIA MUJER

ENARES: ENCUESTA NACIONAL DE RELACIONES SOCIALES

GI: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

INEI: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

LOF: LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

MEF: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MEI: MATRIZ DE ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN

MISE: MATRIZ DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

MIMP: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

MOF: MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

MOP: MANUAL DE OPERACIONES

OGMEPGD: OFICINA GENERAL DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y GESTIÓN DESCENTRALIZADA

OMEP: OFICINA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS

PASE: PLAN ANUAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

PEI: PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

PNMGP: POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

PP: PROGRAMA PRESUPUESTAL

POI: PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

PROGRAMA NACIONAL AURORA: PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

RM: RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SyE: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SSE: SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SIRA: SISTEMA INTEGRADO DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

SISEGC: SUBUNIDAD DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



SAP: SUBUNIDAD DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN

SP: SUBUNIDAD DE PREVENCIÓN

UAT: UNIDAD DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL

UPA: UNIDAD DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN

UPPM: UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

GLOSARIO

Las definiciones de los términos relacionados con los procesos de seguimiento y evaluación son consideradas según las definiciones señaladas en el numeral 5.2 de la Directiva específica N° 001-2017-MIMP-PNCVFS-DE “Lineamiento para las acciones de seguimiento y evaluación de las intervenciones del PNCVFS”, aprobado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N°006-2017-MIMP-PNCVFS-DE.

I. ANTECEDENTES

Con Resolución Ministerial N° 093-2020-MIMP que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional AURORA se asignan funciones a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para formular, diseñar, conducir e implementar el proceso de seguimiento y evaluación del Programa Nacional AURORA, en coordinación con los órganos técnicos competentes del MIMP.

La Subunidad de Información, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento es la instancia encargada de gestionar, supervisar y evaluar los procesos relacionados a la gestión de la información y gestión del conocimiento, así como los procesos de seguimiento, evaluación y comunicación de los resultados de los servicios y acciones del Programa Nacional AURORA.

Desde el 2014 al 2020, mediante resoluciones de Dirección Ejecutiva, el Programa Nacional AURORA ha contado con planes anuales de monitoreo y evaluación de los servicios e intervenciones, los cuales han permitido orientar las acciones que garantizan el funcionamiento del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Programa, tal como se lista a continuación:

- Con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 017-2014-MIMP/PNCVFS-DE, se aprueba el Plan Anual de Monitoreo y Evaluación de las Intervenciones del PNCVFS - 2014. Posteriormente, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 062-2014-MIMP-PNCVFS-DE, se aprobó su reformulación.
- Con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 008-2015-MIMP/PNCVFS-DE, se aprueba el Plan Anual de Monitoreo y Evaluación de las Intervenciones del PNCVFS - 2015. Posteriormente, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 44-2015-MIMP/PNCVFS-DE, se aprueba su reformulación.
- Con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 024-2016-MIMP/PNCVFS-DE, se aprueba el Plan Anual de Monitoreo y Evaluación de las Intervenciones del PNCVFS-2016. Posteriormente, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 046-2016-MIMP-PNCVFS-DE, se aprobó su reformulación.
- Con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 01-2017-MIMP/PNCVFS-DE, se aprueba el Plan Anual de Monitoreo y Evaluación de las Intervenciones del PNCVFS -2017. Posteriormente,

mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N°049-2017-MIMP/PNCVFS-DE, se aprobó su reformulación.

- Con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 065-2017-MIMP/PNCVFS-DE, se aprueba el Plan Anual de Monitoreo y Evaluación de las Intervenciones del PNCVFS- 2018. Posteriormente, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N°041-2018-MIMP/PNCVFS-DE, se aprobó su modificación.
- Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 004-2019-MIMP/PNCVFS-DE, se aprueba el Plan Anual de Monitoreo y Evaluación del PNCVFS -2019. Posteriormente, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N°067-2019-MIMP/PNCVFS-DE, se aprobó su modificación.
- Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 08-2020-MIMP/AURORA-DE, se aprueba el Plan Anual de Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA 2020.

II. JUSTIFICACIÓN

El PASE se enmarca en lo que dispone la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública - PNMGP, que releva el seguimiento y evaluación como acción estratégica en todas las instancias del Estado. De esta manera se busca medir, con transparencia, la eficacia en el cumplimiento de los objetivos, la eficiencia y calidad. En atención a ello, el Plan de Implementación de la PNMGP invita a que las instituciones públicas desarrollen normatividad específica en materia de seguimiento y evaluación, implementen herramientas, promuevan evaluaciones de los programas presupuestales con enfoque de resultados y fortalezcan el uso de la información generada a partir de dichas evaluaciones. En tal sentido, desde el MIMP, se han logrado avances importantes en dicha materia, contando en la actualidad con normativa específica en gestión de información, seguimiento y evaluación, Portal Estadístico con información permanente y actualizada que brinda insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, herramientas de difusión de información estadística y geográfica; así como iniciativas de evaluación a sus intervenciones. En este marco, el PASE es el documento orientador para el cumplimiento de la normativa interna y las políticas de estado referidas al seguimiento y evaluación, atendiendo a su periodo, se focaliza en los aspectos estratégicos, críticos e ineludibles que deben ser asumidos en el corto plazo.

En el marco del Manual de Operaciones - MOP del Programa Nacional AURORA, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM) tiene dentro de sus funciones formular, diseñar, conducir e implementar el proceso de seguimiento y evaluación del Programa Nacional AURORA, siendo la Subunidad de Información, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento la responsable de diseñar e implementar estrategias, metodologías, instrumentos (cuantitativos y cualitativos) para los procesos de seguimiento y evaluación de los servicios, de acuerdo a los lineamientos dictados por el MIMP.

El Programa Nacional AURORA con el objetivo de reducir la alta prevalencia de la violencia contra la mujer, ejecuta dos programas presupuestales el Programa Presupuestal 0080 “Lucha Contra la Violencia Familiar” y Programa Presupuestal Orientado a Resultados (PPoR) “Reducción de Violencia contra la Mujer” para lo cual es necesario conocer el logro y desempeño de sus resultados a favor de su población objetivo. En ese sentido se requiere del seguimiento de sus indicadores a nivel de resultado específico, producto y actividades, en ambos casos.

Las unidades funcionales, en el marco de sus competencias están desarrollando acciones para verificar la prestación adecuada de los servicios, tal como lo señala el MOP del Programa Nacional AURORA, las mismas que deben estar alineadas a las acciones de seguimiento y evaluación.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y su modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1098, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del MIMP.
- Decreto Supremo N° 109-2012-PCM, que aprueba la Estrategia para la Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 018-2019-MIMP, Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 008-2001-PROMUDEH que crea el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS).
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Resolución Ministerial N° 127-2021-MIMP, que aprueba la Directiva N° 007-2021-MIMP *“Normas para la Gestión de Información de las Intervenciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP”*.
- Resolución Ministerial N° 142-2016-MIMP, que aprueba la Directiva General N° 010-2016-MIMP, *“Normas para el seguimiento y Evaluación en el Ministerio de la Mujer Poblaciones Vulnerables - MIMP”*.
- Resolución Ministerial N° 040-2017-MIMP, donde se designa al responsable técnico, coordinador de seguimiento y evaluación, coordinador territorial y equipo técnico para el Programa Presupuestal 080 *“Lucha Contra la Violencia Familiar”*, y modificada con Resolución Ministerial N° 314-2018-MIMP.
- Resolución Ministerial N° 093-2020-MIMP, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar
- Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 038-2014-MIMP-PNCVFS-DE, que aprueba la Directiva Especifica N° 002-2014 - MIMP-PNCVFS-DE *“Lineamientos para cautelar que la información que sustenta la ejecución de las metas programadas en el plan operativo institucional y otros instrumentos de gestión, se encuentre debidamente validada”*.
- Resolución Directoral N° 030-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva 005-2020-EF/50.01 *“Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”*.
- Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 06-2017-MIMP-PNCVFS-DE, que aprueba la Directiva Específica N° 001-2017-MIMP-PNCVFS-DE *“Lineamientos para las acciones de Seguimiento y Evaluación del PNCVFS”*.
- Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 058-2017-MIMP-PNCVFS-DE, que aprueba la Directiva Específica N° 002-2017-MIMP/PNCVFS/DE *“Normas para la Gestión de Información generada por los servicios del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual”*.
- Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 012-2020-MIMP-AURORA-DE que aprueba la Directiva N° 001-2020-MIMP-AURORA-DE *“Normas para la protección de datos personales contenidos en los bancos de datos de los registros administrativos de los*

servicios del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar - AURORA”

IV. DIAGNÓSTICO⁴

Mediante Resolución Ministerial N° 093-2020-MIMP, publicada en el diario oficial El Peruano el 05 de junio de 2020, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional AURORA, el mismo que señala en su artículo 20 que la Subunidad de Información, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento (SISEGC) de la UPPM es la responsable de gestionar, supervisar y evaluar los procesos relacionados a la gestión de información y gestión del conocimiento, así como los procesos de seguimiento, evaluación y comunicación de resultados de los servicios y acciones del Programa Nacional AURORA.

Con la aplicación de este documento normativo, la Ex Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento (UGIGC) y la ex sub unidad de monitoreo y evaluación (SUME) de la Ex Unidad de Planeamiento y Presupuesto se integran y conforman la Subunidad de Información, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento (SISEGC) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM). Cabe precisar que a pesar de estos cambios en la estructura se han mantenido los procedimientos para la realización de las acciones de seguimiento y evaluación.

El presente diagnóstico tiene como objetivo identificar cuál es el estado actual del Programa Nacional AURORA para realizar acciones de Gestión de la información, Seguimiento y Evaluación, considerando los (5) criterios de análisis y sus escalas (de 1 a 4) establecidos en el esquema elaborado por la OGMEPGD-OMEP⁵. A continuación, en la siguiente tabla se presentan los resultados obtenidos:

⁴ A fin de cumplir con todos los puntos del diagnóstico se incluye más adelante el flujo de información de las acciones de seguimiento en el marco del seguimiento comprensivo.

⁵ Oficio N° 276-2018-MIMP/OGMEPGD.

Tabla N° 1: Criterios y resultados de análisis de capacidad institucional

N°	Criterios	Objetivos del análisis	Puntuación	Resultados
1	Recursos humanos y financieros	Identificar la calificación y exclusividad de los recursos humanos, así como la disponibilidad de recursos financieros.	3(*)	El Programa Nacional AURORA cuenta con personal con capacidades operativas y certificadas para la GI, SyE; sin embargo, con la entrada de vigencia del MOP sus labores ya no se enfocan de manera exclusiva en acciones que permitan el funcionamiento del SSE. Asimismo, el presupuesto asignado ha disminuido con respecto al año 2018 (último diagnóstico), siendo insuficiente para realizar acciones de SyE.
2	Diseño	Identificar la coherencia y consistencia de elementos del diseño del PP.	3	El Programa Nacional AURORA cuenta con un modelo sustentado en evidencias científica que identifica claramente las relaciones causales con el problema que busca solucionar, toda vez que las acciones del Programa vienen siendo implementadas en el marco del Programa Presupuestal Orientado a Resultados “Reducción de la Violencia contra la Mujer” y el Programa Presupuestal 080: Lucha contra la Violencia Familiar.
3	Gestión de la Información	Identificar el nivel de implementación de los procesos de recolección, almacenamiento, procesamiento, análisis y difusión de información.	3	El Programa Nacional AURORA mantiene el recojo de información con herramientas estandarizadas, almacenamiento y procesamiento con validación de calidad (validación a través de un cotejo de DNI en la RENIEC y reglas de consistencia), a través del Sistema Integrado de Registro Administrativos.
4	Seguimiento	Identificar el nivel de complejidad del seguimiento a una intervención.	3(**)	Se realiza para identificar el avance y la disminución de brechas en el tiempo, en función a determinados objetivos (programado vs ejecutado, medir eficacia). Así mismo, respecto al año 2018, se evidencia que frente a una situación crítica se identifican las debilidades, las desviaciones, fallas, factores limitantes y facilitadores en el cumplimiento de meta de los indicadores con el fin de brindar recomendaciones para revertir esta situación; y posteriormente seguimiento a la implementación de las recomendaciones que deriva en las acciones de mejora de los servicios.
5	Evidencias	Identificar la existencia, utilidad y difusión de evidencias en una intervención	3	Continúa generando evidencias de los servicios, pero implementa parcialmente las recomendaciones de la evaluación en la mejora de la intervención. Así mismo, en el contexto de pandemia se ha mantenido la integralidad de las evaluaciones de impacto que se vienen desarrollando.

(*) Puntuación que ha disminuido una escala respecto al diagnóstico del año 2018 realizado por la OGMEPGD-MIMP.

(**) Puntuación que ha incrementado una escala respecto al diagnóstico del año 2018 realizado por la OGMEPGD-MIMP.

V. MARCO CONCEPTUAL

Con la finalidad de ampliar el conocimiento sobre los nudos críticos de la implementación que no permiten cumplir con los objetivos propuestos y metas programadas, se procede a desagregar el proceso de seguimiento en dos componentes:

Seguimiento Simple: Es el proceso continuo, vinculado con la recolección, sistematización, diseño de indicadores y elaboración de reportes de seguimiento, a través de los cuales se

puede verificar el avance en la consecución de objetivos dentro de un periodo de tiempo (programado/ejecutado), sobre la base de un conjunto de indicadores, metas establecidas, presupuestos asignados y responsables⁶.

Seguimiento Comprensivo: Sobre la base de reporte de seguimiento, sus responsables desarrollan acciones relacionadas con la identificación de debilidades, desviaciones, fallas, con el propósito de corregir el proceso de implementación de la intervención, propiciando de esta manera la toma de decisiones estratégicas que conlleve al cumplimiento de los objetivos planteados⁷.

Evaluación: Apreciación sistemática y objetiva de una política, plan, programa o proyecto, en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo. Una evaluación deberá proporcionar información creíble y útil, que permita incorporar las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones⁸.

Sistema de seguimiento y evaluación. Conjunto de procesos (de planificación, acopio y síntesis de información, reflexión y preparación de informes), y de condiciones y capacidades complementarias necesarias para que los productos del seguimiento y de la evaluación, aporten una valiosa contribución a la adopción de decisiones y al aprendizaje (FIDA⁹ 2002).

VI. FINALIDAD Y OBJETIVOS

6.1. FINALIDAD

- Mejorar las intervenciones del Programa Nacional AURORA, a fin de brindar un servicio de calidad a las personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres, los integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual, así como a la comunidad en general.

⁶ Vegund, E. (2016). Investigación de la evaluación. En “La evaluación de políticas: Fundamentos conceptuales y analíticos” CAF – Banco de Desarrollo de América Latina

⁷ Ídem

⁸ (OECD-DAC 2001)

⁹ Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

6.2. OBJETIVOS

6.2.1. OBJETIVO GENERAL

- Planificar las acciones a realizarse durante el año fiscal 2021 que garantizarán el óptimo y oportuno funcionamiento del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Programa Nacional AURORA.

6.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover en la institución una cultura de seguimiento y evaluación orientada a resultados.
- Realizar seguimiento simple a los indicadores del PEI y los programas presupuestales que implementa el Programa Nacional AURORA durante el año 2021, identificando periódicamente brechas en el cumplimiento de las metas establecidas.
- Realizar seguimiento comprensivo a los indicadores del PASE, identificando posibles fallas y comprendiendo sus causas, orientando de manera informada la intervención al logro de sus objetivos.
- Realizar el seguimiento a las recomendaciones vertidas, a fin de alinear las intervenciones del Programa Nacional AURORA hacia el logro de metas establecidas para cada servicio y coadyuvar a una toma de decisiones oportuna, con enfoque de resultados.
- Definir una agenda de evaluación para el presente año que permita generar evidencia de los servicios del Programa Nacional AURORA.

VII. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (SSE)

La implementación del PASE se soporta en un conjunto de principios orientadores descritos como contenido complementario 01 (pág.20), los mismos que marcan la pauta del seguimiento y evaluación. Al respecto, un punto importante a considerar para la implementación del SSE es el marco operativo reflejado en el Plan Operativo Institucional del Programa Nacional AURORA y el marco estratégico orientado a resultados reflejado en el modelo lógico del programa presupuestal. En esa línea, es importante destacar que, para la

implementación del PASE los instrumentos claves para realizar el seguimiento y evaluación se encuentran precisados como contenido complementario 02 (pág. 21).

El proceso metodológico que permite operar el SSE contempla la gestión de información, el seguimiento y la evaluación. El detalle operativo de los mismos se encuentra precisado como contenido complementario 03 (pág. 22) y 04 (pág. 28).

De otro lado, toda evaluación a contemplar, en el marco del PASE, debe considerar los estándares y criterios de evaluación definidos como contenidos complementarios 05 (pág. 28) y 06 (pág. 30). No obstante, a continuación, precisamos algunas pautas operativas para su desarrollo.

7.1. SEGUIMIENTO¹⁰

En el caso del componente de seguimiento, el análisis y procesamiento de la información lo realiza la SISEGC, a partir de la información disponible en los registros administrativos del Programa Nacional AURORA Posterior a ello se realizan las siguientes actividades para analizar la eficacia de los servicios:

7.1.1 Realizar acciones de seguimiento simple

En esa línea, a efectos de garantizar un seguimiento simple, la SISEGC elabora la matriz de seguimiento con información vinculada a la programación y ejecución de indicadores, la misma que es compartida con los/as responsables de implementación para incorporar los factores críticos o de éxito vinculados a cada indicador. Con toda esta información, se elabora el informe de seguimiento con alertas y recomendaciones.

7.1.2. Realizar acciones de seguimiento comprensivo

Sobre la base del seguimiento simple, se identifican, en tanto éste represente una situación crítica en la que se prevea el probable incumplimiento de las metas previamente establecidas, las debilidades, las desviaciones, fallas, factores limitantes y facilitadores en el cumplimiento de meta de los indicadores, con el fin de brindar recomendaciones para

¹⁰ En base a los indicadores que reúnen condiciones para realizar seguimiento.

revertir esta situación y realizar posteriormente el seguimiento de su implementación que deriva en las acciones de mejora para la contribución a la calidad de los servicios.

Para el análisis de los criterios de cobertura y eficiencia, la SISEGC realiza las siguientes acciones:

7.1.3. Análisis de cobertura de los CEM

Se realizan informes semestrales del análisis de la cobertura de los servicios en materia de atención y prevención, con el objeto de conocer su alcance en cuanto al territorio y a la provisión de sus servicios a nivel nacional. Dicho análisis se procesa a partir de las frecuencias de intervención según distritos, de los indicadores priorizados de atención y prevención, lo que permite conocer la cobertura con respecto al ámbito de intervención del CEM en el año 2020-2021.

7.1.4. Análisis de eficiencia

Se realiza el análisis de eficiencia a fin de identificar aquellos servicios que son relativamente eficientes en el manejo de los bienes y presupuestos asignados en relación a la ejecución de los indicadores priorizados en atención y prevención.

7.1.5. Incorporación de nuevos indicadores estratégicos

La SISEGC de manera coordinada con los implementadores de los servicios del Programa Nacional AURORA identifica indicadores complementarios que son importantes para los tomadores de decisión y merecen ser sujetos de seguimiento debido a que estos también presentan condiciones mínimas para que se les pueda realizar seguimiento. En ese sentido, se trabaja de manera conjunta y coordinada con la OMEP del MIMP en la metodología más adecuada para la incorporación de nuevos indicadores. Dicho enfoque metodológico considera las necesidades de información de los/as altos/as funcionarios/as del Programa Nacional AURORA y el MIMP, y el alineamiento a instrumentos de gestión aprobados (PEI, Políticas vigentes, entre otros).

7.2. EVALUACIÓN:

7.2.1 Desarrollo de las evaluaciones de impacto ICLLOS y HPI

El Programa Nacional AURORA para el año 2021 tiene programado perfilar o adaptar la implementación de las evaluaciones de impacto de los servicios de prevención “Intervención Comunitaria con Líderes y Lideresas de Organizaciones Sociales-ICLLOS” y “Orientación a varones para la construcción de una nueva forma de masculinidad que no permita la transmisión del ciclo de la violencia” (Hombres por la Igualdad-HPI), en función al curso de acción que tomen dichos servicios para el presente año. En caso se continúe con la pausa en la implementación corresponde continuar con el seguimiento periódico a los grupos de tratamiento y control con el objetivo de controlar y mitigar los riesgos que se puedan presentar durante el proceso de implementación, tal como se hizo en el año 2020.

Tabla N°2: Evaluaciones a realizar 2021

Nombre del servicio	Unidad ejecutora	Tipo de evaluación	Criterio a evaluar	Metodología a emplear	Trimestre
Intervención Comunitaria a Líderes y Lideresas de Organizaciones Sociales	UAT	Evaluación de impacto	Impacto Efectividad	Cuantitativa	Cuarto
Orientación a varones para la construcción de una nueva forma de masculinidad que no permita la transmisión del ciclo de la violencia	UAT	Evaluación de impacto	Impacto Efectividad	Cuantitativa	Cuarto

7.2.2 Comunicación de evidencias sobre trabajo con varones.

Se difundirán los resultados de los dos estudios realizados a la fecha en colaboración con Innovations for Poverty Action - IPA en el marco de la evaluación de impacto de HPI, con la finalidad de contar con información relevante de la población objetivo antes y durante la pandemia.

- Línea de base de la evaluación de impacto de “Hombres por la Igualdad”.
- Estudio “Violencia contra la mujer en el hogar durante el aislamiento: Identificar factores de riesgo e implementación de campaña de sensibilización con mensajes de texto (SMS)”.

7.2.3 Seguimiento a los indicadores de resultados del Producto 18: Servicios especializados de atención y recepción de denuncias para casos de violencia contra las mujeres del PPoR “Reducción de Violencia contra la Mujer”.

Una vez que el equipo técnico del PPoR valide la Estrategia Efectiva de Seguimiento y Evaluación del Producto 18 del PPoR RVcM que busca generar información fiable y de calidad sobre el avance y logros obtenidos durante la atención especializada, así como de los resultados o cambios generados en sus usuarias luego de recibir dichos servicios, se elabora e implementa el plan de trabajo para el seguimiento a los indicadores de resultado para conocer los cambios en la población objetivo. La medición de los indicadores de resultado requiere la implementación de actividades específicas ya que se deben realizar una vez culminada la atención especializada del CEM. Para ello, se propone iniciar con un piloto representativo de las usuarias de los CEM a través de entrevistas telefónicas y con una temporalidad para el recojo de esta información en función al nivel de riesgo de la usuaria, teniendo en consideración lo sugerido por el área competente.

7.2.4 Seguimiento a la matriz de compromisos del CEM.

Una vez que el MIMP y el MEF validen y firmen la matriz de compromisos correspondiente a la evaluación de procesos del CEM y CEM en Comisaría realizada en el año 2019, se procederá a realizar el seguimiento a los compromisos que están bajo la competencia del Programa Nacional AURORA, con la finalidad de ser reportados a la instancia que el MIMP considere pertinente para su remisión al MEF, y de acuerdo a lo programado en la matriz.

7.2.5 Diseño de la Estrategia de Evaluación del Programa Nacional AURORA

A la fecha se cuenta con la validación, de la OMEP del MIMP, de la cadena de resultados elaborada para la Estrategia de Evaluación del Programa Nacional AURORA, la cual presenta la consecución de acciones, productos y resultados que permite lograr el resultado final esperado para contribuir a la institucionalización de una cultura de evaluación. Para este año se continúa con mejorar los aspectos operativos para implementar la Estrategia vinculados con la temporalidad, presupuesto y sistema de seguimiento.

VIII. DIFUSIÓN Y USO DE RESULTADOS DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Una vez presentado y aprobado el PASE 2021, se socializa entre los actores claves del sistema de seguimiento y evaluación del Programa Nacional AURORA (Alta dirección, Directores de Unidades, Coordinadores, Unidades Territoriales y especialistas).

Con respecto a los resultados de seguimiento y evaluación, éstos se difunden a través de herramientas o plataformas virtuales de manera pública, a fin que tengan acceso todo tipo de usuario/a, ya sea interno o externo.

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Para implementar el PASE hacia el logro de los objetivos, se tiene las siguientes actividades para el año 2021

Tabla N° 3: Cronograma de actividades 2021

N°	ACTIVIDAD	UM	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Seguimiento															
1	Elaborar informes de seguimiento simple.	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	Elaborar informes de seguimiento comprensivo	Informe	2		1						1				
3	Elaborar informes sobre recomendaciones	Informe	1											1	
4	Elaborar informe de cobertura	Informe	1				1								
5	Elaborar informes de eficiencia	Informe	2			1						1			
Evaluación															
6	Elaborar informes sobre avances de evaluación	Informe	2						1						1
7	Socializar informe de resultados de estudio SMS varones	Documento	1						1						
8	Elaborar informe de seguimiento a MCE CEM	Informe	2								1				1
9	Socializar documento de la estrategia de seguimiento y evaluación del P18	Documento	1											1	
10	Remisión de informe de la Estrategia de Evaluación	Informe	4			1			1			1			1

X. PRESUPUESTO

Los costos para la aplicación del PASE son los siguientes:

PRESUPUESTO 2021

Actividad/Tarea	Unidad de medida	Presupuesto (S./)/ ₁
Actividad de seguimiento y evaluación		360,961
Actividades de seguimiento	Informe	210,427
Actividades de evaluación	Informe	150,534

/1 Presupuesto destinado al personal y bienes/servicios.

XI. EVALUACIÓN DEL PASE

La evaluación del desempeño del PASE es un elemento fundamental para garantizar su buen funcionamiento bajo estándares aceptables. La reflexión, a través de la evaluación, debe estar basada si se cumple lo descrito en cada punto del plan. Cada tiempo, como lo considere el Programa Nacional AURORA.

XII. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad de la implementación, seguimiento y evaluación del PASE 2021 es de la Subunidad de Información, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento (SISEGC) en coordinación con las Unidades Funcionales de acuerdo a sus funciones y competencias., toda vez que es la encargada de gestionar, supervisar y evaluar los procesos de seguimiento y evaluación de los servicios y acciones del Programa Nacional AURORA.

XIII. CONTENIDO COMPLEMENTARIO

CONTENIDO COMPLEMENTARIO 01: PRINCIPIOS DE GESTIÓN

El PASE es una herramienta que utiliza como insumos la recolección y análisis de datos e información, con el principal objetivo de realizar un seguimiento a los servicios del Programa Nacional AURORA, capaz de detectar y corregir anticipadamente potenciales problemas. Por otro lado, se constituye en un instrumento que permitirá efectuar una adecuada evaluación de las metas, resultados y objetivos.

El seguimiento y evaluación a los servicios del Programa Nacional AURORA debe ser de carácter permanente, continuo y sistemático, que opere como un proceso de aprendizaje institucional con el propósito de generar información relevante para la toma de decisiones de los distintos actores involucrados en la gestión y ejecución del Programa Nacional AURORA.

Para su implementación se deben tomar en cuenta algunos principios:

Integralidad. Las acciones de seguimiento se orientan hacia la totalidad de los servicios, en coordinación con las unidades funcionales de línea y en el marco de las intervenciones reguladas por los Programas Presupuestales que el Programa Nacional AURORA viene gestionando, promoviendo la participación de los diversos actores.

Periodicidad. Se ejecuta de manera sistemática y periódica de acuerdo a la información contenida en los registros administrativos y los informes que provean las unidades funcionales de línea del Programa Nacional AURORA.

Intencionalidad. Basado en la selección a juicio de los indicadores de acuerdo a su frecuencia y relevancia que serán objeto del seguimiento. Ello implica que el seguimiento se realiza en base a indicadores priorizados.

Flexibilidad. El PASE es un instrumento flexible, sujeto a modificaciones a medida que se va implementando en el año, como por ejemplo en las reformulaciones del POI, en los reajustes presupuestales, la creación de nuevos servicios, actividades, entre otros.

Oportunidad. La presentación de información que derive del seguimiento y evaluación debe ser oportuna conforme al uso previsto. La información carece de valor si no llega a tiempo o con la periodicidad necesaria para cumplir con el objetivo fijado.

CONTENIDO COMPLEMENTARIO 02: HERRAMIENTAS

Para la implementación del PASE los instrumentos claves para realizar el seguimiento son:

Matriz Lógica (ML). Contiene la secuencia lógica de resultados, productos y actividades, donde además se señalan los indicadores, los medios de verificación y supuestos.

Matriz de Indicadores de Seguimiento y Evaluación. Es la matriz donde se describen las características (metadatos) de un conjunto de indicadores que permiten medir los logros alcanzados a nivel de productos y actividades que son objeto de seguimiento del PASE. Es el principal instrumento del PASE que contiene la meta a nivel nacional desagregada por servicio de forma mensual y/o anual, según las características de cada indicador, las mismas que se pueden visualizar en el Anexo 1.

Matriz de Seguimiento y Matriz de Seguimiento a las recomendaciones. Contempla herramientas para el recojo de información respecto al seguimiento del cumplimiento de las metas establecidas para el conjunto de indicadores contenidas en la Tabla, así como de los

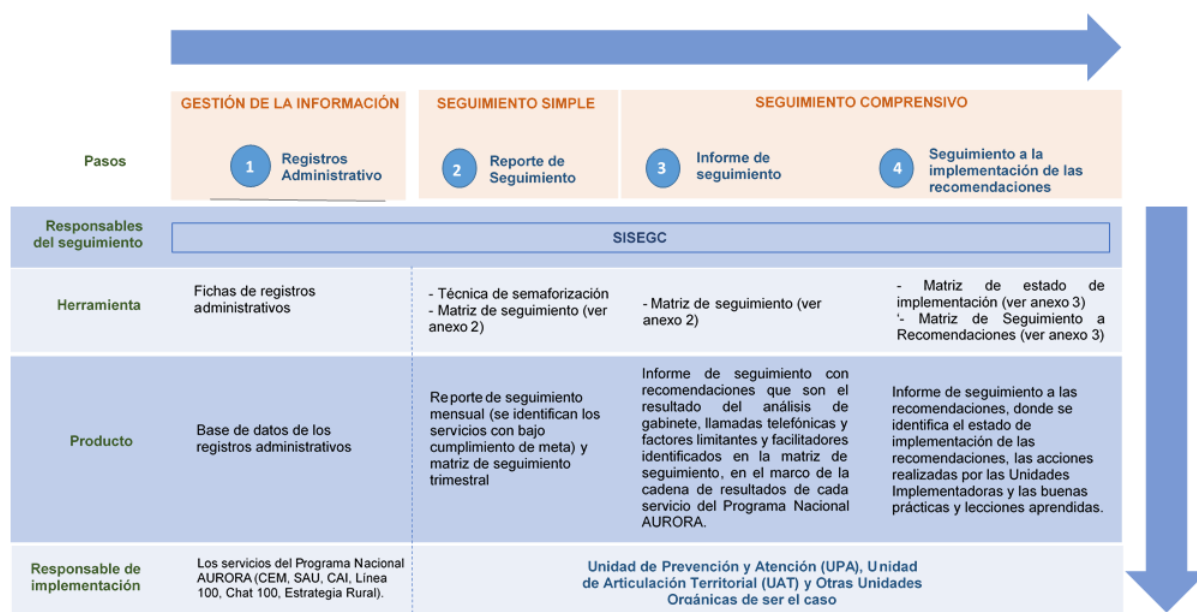
factores tanto internos o externos que inciden en dicho cumplimiento. La estructura de las matrices y sus respectivos instructivos se encuentran en los Anexos 2 y 3.

Matriz de estado de implementación de las recomendaciones. Esta herramienta recoge la descripción del estado de implementación de las recomendaciones formuladas en el informe de seguimiento. Esta descripción comprende las acciones tomadas, fuentes documentarias, efectos logrados, las buenas prácticas, condiciones de éxito y lecciones aprendidas por la Unidad Funcional responsable de la implementación de cada recomendación. La estructura e instructivo de matriz se encuentran en el Anexo 3.

Matriz de compromisos de mejora en evaluación. Esta herramienta contempla las recomendaciones emitidas en el informe de evaluación del proyecto o intervención evaluada, así como la identificación y priorización de los aspectos susceptibles de mejora que serán traducidas en acciones concretas a ser realizadas para la mejora de la intervención evaluada. Dichas acciones generan compromisos que serán asumidos por la Unidad Funcional a cargo de la intervención. La estructura e instructivo de matriz se encuentran en el Anexo 4.

CONTENIDO COMPLEMENTARIO 03: METODOLOGÍA OPERATIVA PARA EL SEGUIMIENTO

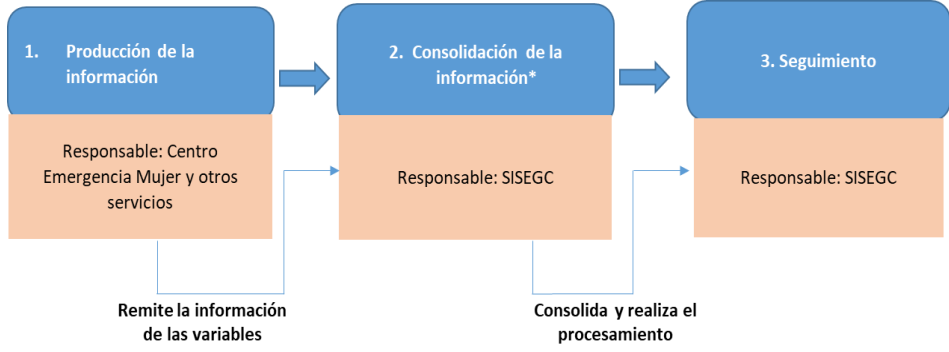
La metodología utilizada para garantizar el funcionamiento del componente de Seguimiento contempla cuatro pasos:



PASO 01: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN - Registros Administrativos

Para el Programa Nacional AURORA, la gestión de la información es el conjunto de acciones relacionados a la captura y codificación, validación, integración, almacenamiento, aseguramiento de calidad, procesamiento, análisis y difusión de la información estadística que se genera a través de los registros administrativos de los servicios de atención y prevención

que brinda el Programa Nacional AURORA. Información que cuenta con las características de calidad, oportunidad y utilidad para una adecuada toma de decisiones¹¹. Se tiene las siguientes características.

Paso 1	Gestión de la Información
Descripción	a) Los Centro Emergencia Mujer y otros servicios registran información mediante la ficha de registro administrativo y remiten las bases de datos a través del SIRA o plantilla Excel automatizada, el cual es un conjunto de componentes que permite recolectar, procesar y difundir información que se genera a través de los registros administrativos del Programa Nacional AURORA. b) La SISEGC, se encarga de consolidar la información* en una base de datos con la finalidad de que sea insumo para analizar los indicadores acorde con las metas proyectadas, a partir de la matriz de indicadores y la tabla de indicadores estratégicos
Producto	Base de datos de los Registros Administrativos
Gráfico	 <pre> graph LR subgraph "1. Producción de la información" R1[Responsable: Centro Emergencia Mujer y otros servicios] end subgraph "2. Consolidación de la información*" R2[Responsable: SISEGC] end subgraph "3. Seguimiento" R3[Responsable: SISEGC] end R1 -- "Remite la información de las variables" --> R2 R2 -- "Consolida y realiza el procesamiento" --> R3 </pre>

(*) Consolidar la información implica realizar procesos de validación, depuración, consistencia de los datos brindados por los servicios.

PASO 02: SEGUIMIENTO SIMPLE - Reporte de Seguimiento

En el reporte de seguimiento se identifica los servicios que cumplen o no cumplen con las metas programadas, se realiza un ranking utilizando la técnica de semaforización.

Técnica de semaforización

El análisis y procesamiento de la información lo realiza la SISEGC, a partir de los registros administrativos y, en algunos casos particulares, con la información proporcionada por las otras unidades funcionales, si es que no se cuenta con información a partir de los registros administrativos.

Una vez obtenida la información, la SISEGC analiza los indicadores seleccionados para el seguimiento de acuerdo a las siguientes condiciones¹²:

¹¹ Directiva Específica N°002-2017-MIMP/PNCVFS/DE "Normas para la Gestión de Información generada por los Servicios del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual"

¹² Nivel de cumplimiento de la meta, considerando la clasificación acorde con la Directiva General N° 010-2016-MIMP, Normas para el seguimiento y Evaluación en el Ministerio de la Mujer Poblaciones Vulnerables -MIMP

Categoría	Rango del nivel de cumplimiento	Calificación	Color
A	Entre 95 y 150	Muy Bueno	Verde oscuro
B	Entre 90 y 94	Bueno	Verde claro
C	Entre 85 y 89	Regular	Amarillo
D	Entre 0 y 84	Deficiente	Rojo

Si el indicador pasa por encima de 150% se considera como meta subestimada y se precisa un posible fallo de planeación de las metas.

Fallo de planeación	Color
Mayor a 150% de cumplimiento de meta	Morado

El seguimiento de cada indicador permite realizar una comparación entre las metas previstas y su ejecución, obteniendo su cumplimiento mensual, trimestral, semestral o anual, según la frecuencia de medición que tendrá cada indicador. El modelo de reporte de seguimiento mensual se encuentra en el Anexo 2.

Matriz de Seguimiento

Matriz emitida periódicamente a fin que las Unidades Funcionales de Línea completen la información requerida:

Paso 2	Seguimiento Simple
Descripción	Matriz de Seguimiento: a) La matriz de seguimiento consta de 44 campos (Anexo 2), de los cuales el responsable de seguimiento debe completar la información requerida del 1 al 34 y remitir a los/as responsables implementadores. b) Se solicita a los/as responsables implementadores/as completar la información requerida en los campos 35 al 42, la cual consiste en la identificación de los factores de éxito y críticos, y remite a el/la responsable de seguimiento en un plazo no mayor a 10 días hábiles.
Gráfico	Responsible de seguimiento 1. Campos 1 al 34 Programación y Ejecución 10 días hábiles Responsible de implementación 2. Campos 35 al 42 Identificación de Factores

Al finalizar esta etapa, se brindan reportes de seguimiento periódicos con alertas sobre el cumplimiento de las metas, las mismas que deben ser remitidas a las unidades funcionales, a los/as tomadores/as de decisión y a los/as operadores/as de los servicios, según corresponda.

PASO 03: SEGUIMIENTO COMPRENSIVO – Informe de Seguimiento

El Informe de seguimiento informa sobre el desempeño de un indicador a lo largo de un periodo determinado, realiza un análisis de gabinete y cruza información con las llamadas telefónicas y factores limitantes y facilitadores identificados por las Unidades Funcionales, en el marco de la cadena de valor de cada servicio del Programa Nacional AURORA.

Matriz de Seguimiento

Procedimiento para obtener la Matriz de seguimiento con información completa:

Paso 3	Informe de Seguimiento
Descripción	Matriz de Seguimiento: a) Los/as responsables implementadores/as deben completar la información requerida en la Matriz de Seguimiento en los campos 35 al 42, la cual consiste en la identificación de los factores de éxito y críticos, y remiten a el/la responsable de seguimiento en un plazo no mayor a 10 días hábiles. b) El/La responsable de seguimiento debe completar la información requerida en los campos 43 y 44, los cuales consisten en la generación de observaciones y recomendaciones.
Producto	Matriz de Seguimiento con información completa
Gráfico	Responsable de seguimiento Responsable de implementación 1. Campos 1 al 34 Programación y Ejecución 2. Campos 35 al 42 Identificación de Factores 3. Campos 43 al 44 Observaciones y recomendaciones 10 días hábiles OMEP

Sobre la base del seguimiento simple, se identifica, en tanto esta represente una situación crítica en la que se prevea el probable incumplimiento de las metas previamente establecidas debilidades, las desviaciones, fallas, factores limitantes y facilitadores en el cumplimiento de meta de los indicadores, con el fin de brindar recomendaciones para revertir esta situación y realizar posteriormente el seguimiento de su implementación que deriva en las acciones de mejora para la contribución a la calidad de los servicios.

PASO 04: SEGUIMIENTO COMPRENSIVO – Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones

En el Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones se precisa si las recomendaciones han sido implementadas por las unidades de línea y los operadores de los servicios, además se identifican las acciones realizadas, el estado de implementación y las buenas prácticas y lecciones aprendidas.

Matriz de estado de implementación de las recomendaciones

Una vez concluido la fase anterior de seguimiento, se solicita a las Unidades Funcionales de Línea el estado de implementación de las recomendaciones mediante la Matriz de estado de implementación, según se detalla a continuación:

Paso 4	Seguimiento a la implementación de las recomendaciones
Descripción	Matriz de Estado de Implementación a) La MEI consta de 24 campos (Anexo 3), de los cuales el responsable de seguimiento debe completar la información requerida 1 al 13, y remitir a el/la responsable implementador/a. b) Luego, el/la responsable implementador/a, en coordinación con los/as responsables de seguimiento deben completar la información requerida en los campos 14 y 15, relacionados a la programación de acciones de implementación de las recomendaciones. c) El/La responsable implementador/a debe completar la información requerida en los campos 16 al 19, referida a la implementación de las acciones, y remitir a el/la responsable de seguimiento. d) El/La responsable de seguimiento debe completar la información requerida en los campos 20 al 24, los cuales consisten en la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas. e) La periodicidad de la herramienta será mensual, bimestral, trimestral o semestral y deberá ser remitido a la OMEP por el/la responsable del seguimiento.
Producto	Matriz de estado de implementación de las recomendaciones con información completa.
Gráfico	Responsable de seguimiento Responsable de implementación 1. Campos 1 al 13 Generalidades de la recomendación 2. Campos 14 al 15 Programación de acciones 3. Campos 16 al 19 Identificación de las acciones 4. Campos 20 al 24 Buenas prácticas y lecciones aprendidas OMEP

Matriz de Seguimiento a las Recomendaciones

Paso 4	Seguimiento a las recomendaciones
Descripción	a) La Matriz de seguimiento a las recomendaciones consta de 72 campos, los cuales deben ser completados por el/la responsable de seguimiento. b) Sobre las observaciones de gabinete (campo 59) se utiliza la información de seguimiento y el seguimiento a las recomendaciones. c) Sobre las observaciones de campo (campo 60) proviene de las observaciones de gabinete y de la herramienta de campo (elaborada por la instancia conformante del seguimiento, de acuerdo a los estándares establecidos o necesidad de información). Dentro del seguimiento a las recomendaciones se desarrolla el análisis de gabinete, que se realiza con las Unidades Funcionales de Línea, a efectos de observar las posibles explicaciones

	del comportamiento de los indicadores y las razones por las cuales se cumplieron o no las metas programadas y las medidas correctivas factibles de realizar. El análisis de gabinete tiene como principales herramientas el análisis de las fuentes documentarias, de los informes técnicos de las unidades, de las entrevistas a los gestores y operadores de los servicios.
Producto	Informe de seguimiento a las recomendaciones
Gráfico	Responsable de seguimiento <pre> graph LR A[Responsable de seguimiento] --> B[Clipboard Icon] B --> C[OMEF] </pre> 1. Es responsable de completar toda la información de esta matriz. 2. Observaciones de Gabinete (Campo 59) = Matriz de Seguimiento 1 + Matriz de Seg. a las recomendaciones 3. Observaciones de Campo (Campo 60) = Observaciones de gabinete + Herramientas de campo

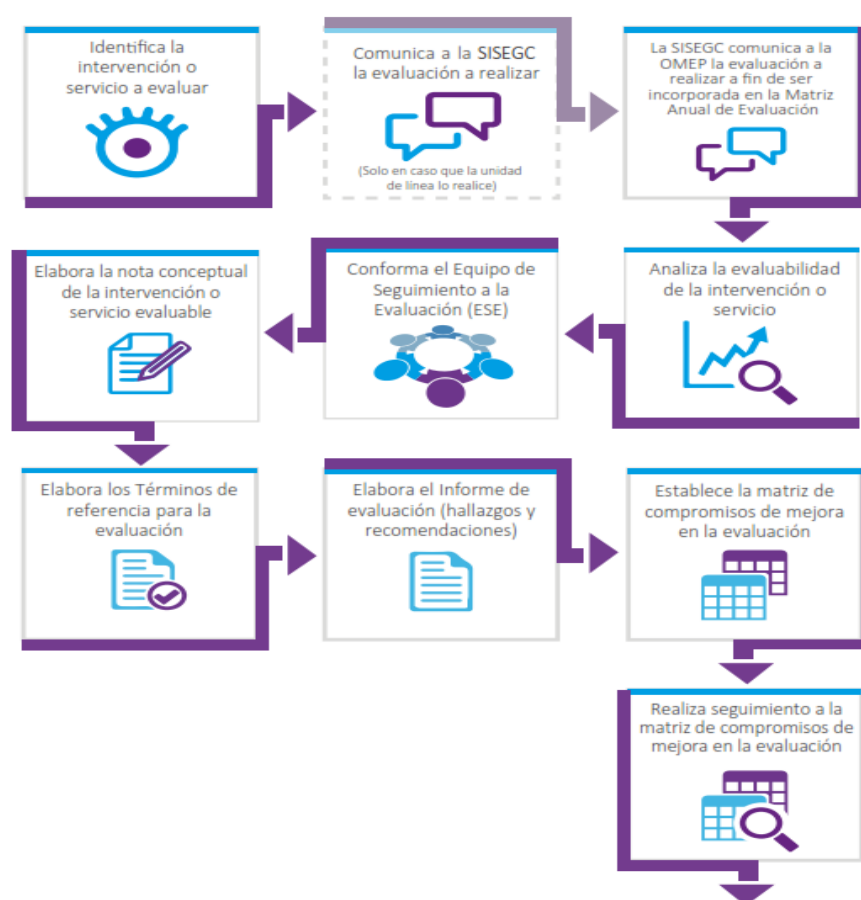
El seguimiento a las recomendaciones concluye con un análisis que permita verificar el logro de cumplimiento de metas y muestre indicios que las recomendaciones emitidas ayudaron con este logro. Se remite un informe sugiriendo una serie de medidas para que se evalúe su implementación.

CONTENIDO COMPLEMENTARIO 04: METODOLOGÍA OPERATIVA PARA LA EVALUACIÓN

La evaluación debe brindar una apreciación crítica sistemática y objetiva de su diseño, puesta en práctica y resultados, y determinar la pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad, así como las preguntas de evaluación por cada criterio.

Para el desarrollo de las evaluaciones se implementará el siguiente proceso:

Gráfico N° 2: Proceso de Evaluación - Programa Nacional AURORA



Fuente: Conociendo Sobre Seguimiento y Evaluación de las intervenciones del PNCVFS (2017)

CONTENIDO COMPLEMENTARIO 05: ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN

Los estándares de evaluación son enunciados que establecen guías o pautas de acción que orientan hacia una evaluación de alta calidad y utilidad por parte de los diversos actores de la sociedad. Tiene como finalidad que las evaluaciones sean confiables, útiles, éticas y culturalmente apropiadas. Contar con el marco común facilita la elaboración de términos de

referencia, el trabajo riguroso y competente de el/la evaluador/a, el uso y la comparabilidad de los resultados, e incrementa la confianza de la sociedad en las evaluaciones.

Los estándares son un instrumento para fomentar la cultura de la evaluación en las instituciones públicas y privadas, orientando la práctica y formación de los evaluadores, garantizando la credibilidad, la transparencia, y el carácter integral de la evaluación. Para cumplir con estos propósitos es necesaria la cooperación de todas las partes involucradas e interesadas en una evaluación¹³. Dichos estándares se encuentran agrupados en cinco dimensiones adaptadas a la región de América Latina descritas en la tabla N°3.

Tabla N°3 Dimensiones y Estándares de Evaluación para América Latina y el Caribe.

1. Evaluación rigurosa
1.1. Contextualizar la evaluación
1.2. Descripción detallada del objeto de evaluación
1.3. Preguntas evaluativas relevantes
1.4. Metodología válida y confiable
1.5. Niveles de participación adecuados de actores involucrados
1.6. Conclusiones relevantes
1.7. Recomendaciones útiles y factibles
1.8. Reportes y comunicación pública efectiva
2. Adecuada evaluabilidad
2.1. Gestión efectiva de la evaluación
2.2. Procedimientos prácticos
2.3. Viabilidad contextual, social y política
2.4. Realista
3. Evaluación conducida de acuerdo con principios éticos y jurídicos
3.1. Respeto del derecho de las personas
3.2. Autonomía
3.3. Transparencia
3.4. Legalidad
4. Adecuada comprensión cultural
4.1. Igualdad y equidad
4.2. Derechos culturales
4.3. Reciprocidad e identidades culturales
5. Relevancia y utilidad
5.1. Participación efectiva y consciente
5.2. Propósitos acordados mutuamente
5.3. Valores explícitos
5.4. Información relevante, pertinente y oportuna
5.5. Resultados útiles
5.6. Comunicación y reportes puntuales y apropiados
5.7. Interés por las consecuencias e incidencia

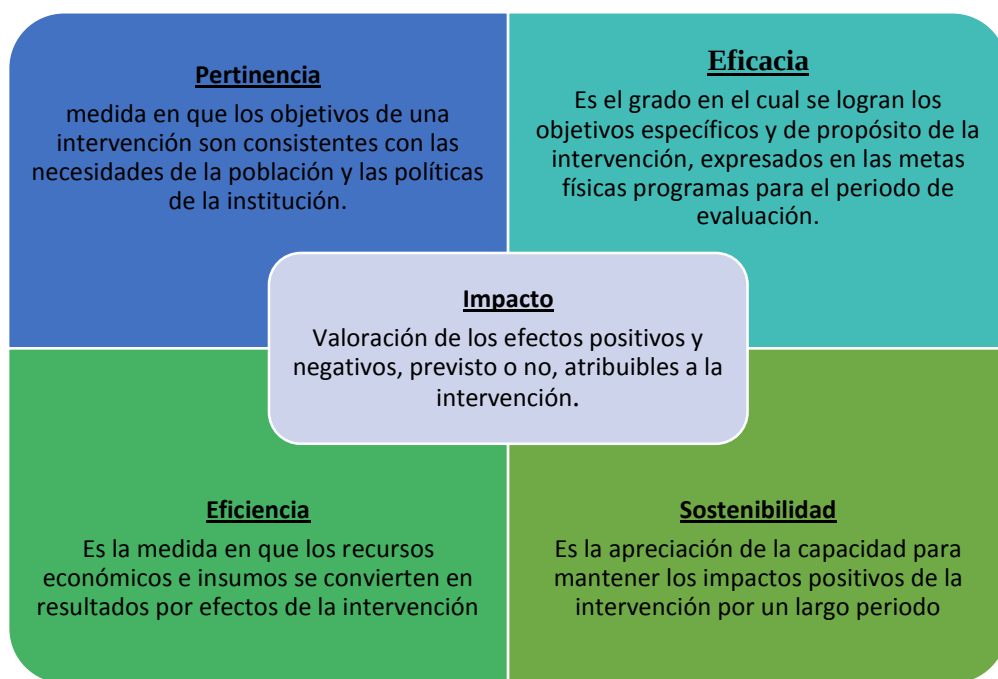
Fuente: Estándares de Evaluación para América Latina y el Caribe (2016).

¹³ Rodríguez Bilella, Pablo D.; Sergio Martinic Valencia; Luis Soberón Alvarez; Sarah D. Klier; Ana L. Guzmán Hernández; Esteban Tapella (2016). Estándares de Evaluación para América Latina y el Caribe. Buenos Aires, Argentina: ReLAC, FOCEVAL, MIDEPLAN y DEval, p.6.

CONTENIDO COMPLEMENTARIO 06: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación permiten orientar las diversas preguntas o interrogantes que los actores involucrados en el proceso de evaluación esperan responder sobre el desempeño y/o efectos del Programa/plan/proyecto/servicio.

Gráfico N° 3: Criterios de Evaluación



Fuente: Directiva General N°10-2016-MIMP, Directiva Especifica N°001-2017-MIMP-PNCVFS-DE y Guía de evaluación de programas y proyectos con perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad (ONUMUJERES, 2014).
Elaboración propia